ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
16 MAY 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
16 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 MAY 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

DECRETO ALCALDICIO N° 4343 /
16 MAY 2025

LA LIGUA,

VISTOS:

-La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldía N°3941/2025 Programa "Acto Oficial 146 Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Día de las Glorias Navales"."
-Solicitud de Pedido 24912/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a contratar los servicios de amplificación por no tener este tipo de servicios para este tipo de evento. Según el Programa "Acto Oficial 146 Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Día de las Glorias Navales"."

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratar los servicios de amplificación por no tener este tipo de servicios para este tipo de evento. Según el Programa "Acto Oficial 146 Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Día de las Glorias Navales"."

DECRETO:

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Acoustic Medios . Rut; 77.036.139-7,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de $ 370.000, impuestos incluidos.
3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
ACA/LVH/iv

EXAMINADO
16 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 15/05/2025.-

0024912

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

AMPLIFICACIÓN, PROG. MUN. ACTO OFICIAL 146 ANIVERSARIO COMBATE NAVAL IQUIQUE (..), D.A 4219, DEL 13/05/2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	Acoustic Medios		
	77.036.139-7.		
		TOTAL $	370.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

acoustic **medios**

15 mayo 2025

Estimado: Ilustre Municipalidad de Cabildo

En referencia a su petición Amplificación para el día 20 de mayo en el frontis municipal nuestra ficha técnica es la siguiente.

Consola y proceso

- Studiomaster digilive 8c, Consola de audio digital con ipad mini.

Microfónica y Ruteo de Señal:

- 2 Shure Sm 58, Micrófono dinámico cardiode
- 1 cajas directa Wirlwind.

Potencia sala y monitoreo

- 6 cajas acústicas Db Technologies Opera 915
- 6 atriles de parlante

Energía Electrica & Distribución (según normativa vigente)

- Lineas eléctricas @ 220V / 16A
- Zapatillas eléctricas
- Cables XLR para el funcionamiento.

Todo nuestro personal técnico es de nivel profesional, uniformado y altamente capacitado para todo tipo de espectaculos.

El Valor de su cotización es de $ 370.000 IVA Incluido

(Incluye logística)

COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4219
LA LIGUA, 13 MAY 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamacion, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Dia De Las Glorias Navales".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175-2025, de fecha 13 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece las atribuciones y deberes de los gobiernos locales. Según el Artículo 3° de dicho cuerpo normativo, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario. Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 4° de dicha ley, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Dia De Las Glorias Navales", que tiene como finalidad es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del

Centésimo Quadragesimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Dia de las Glorias Navales", con el fin de recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Dia De Las Glorias Navales", por un monto de $3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), según lo establecido anteriormente, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

1° MUNICIPALIDAD – CONTRALOR MUNICIPAL(S) – LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAY 2025
CONTRALORÍA
LALIGUA

DISTRIBUCION:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°175/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9897, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de las Glorias Navales, a realizarse el dia 20 de mayo del año en curso, por la suma total de $3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de mayo del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342169
informaciones@laligua.cl

COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

ACTO OFICIAL 146 ANIVERSARIO

COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y PUNTA GRUESA

DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoracion del Centesimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Dia de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta historica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El articulo 4° de La Ley Organica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) y e), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educacion y La Cultura"; y "El Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendido " Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de las Glorias Navales".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realizacion de actividades educacionales y culturales, contandose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla las adquisiciones de materiales y servicios adecuados para la realizacion de un acto oficial al que estaran invitadas autoridades regionales, provinciales y locales.
Un desfile de honor desarrollado a cargo de Educacion Municipal y los establecimientos de la comuna, acompañadas de bandas instrumentales.
La presentacion de una ofrenda floral al busto del Capitán Arturo Prat Chacón y a continuacion se realizara una atencion a los invitados a dicha ceremonia.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad se realizara en el Frontis de Edificio Consistorial de la Comuna de La Ligua, el dia 20 mayo del año 2025, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3,400,000 (tres millones cuatrocientos mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Total
1	Compra de ofrenda floral	$200,000.-
2	Refrigerios, Vino de honor, colaciones a tandas	$1,230,000.-
3	Arriendo de toldos, tandas y Lazos	$750,000.-
4	Materiales para la actividad	$300,000.-
5	Imprevistos	$200,000.-
6	Arriendo buses	$350,000.-
7	Amplificación	$370,000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	$3,400,000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuaran en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.
Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer giros globales Item N °5 por montos no superiores a 15 U.T.M. con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación y apoyo Departamento de Educación Municipal y el Departamento de Operaciones.

DIDECO

V. B. Alcalde y o Administrador

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

RAZÓN SOCIAL

ACOUSTIC MEDIOS SPA

RUT 77.036.139-7

Nombre de fantasía	Acoustic Medios
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	4 ORIENTE 192, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA Contacto	Gerente general	Acousticmedios@gmail.com	45927496